 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 1 de 48


**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP, ARTICULO 96 LEY 498 DE 1998 Y ARTICULOS 5, 6, 7, Y, 8 DEL DECRETO 092 DE 2017)**

**INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL  
RG - ESAL No. 002 DE 2026**

**“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”**

**ENERO 2026**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
REGIMEN ESPECIAL  
RG - ESAL No. 002 DE 2026**

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 2 de 48

**OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”**

- 1.1. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** REGIMEN ESPECIAL-CONTRATO CON ESAL
- 1.2. **DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

**OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”**

**1.3. FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: GUILLERMO GARCIA SALAZAR**


**1.4. LUGAR Y FECHA:** COVARACHIA, ENERO CATORCE (14) de 2026.

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LACONTRATAACION:**

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 es competencia del Alcalde Municipal asegurar la acción Administrativa de la entidad territorial, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

En base de la *“Ley 2167 de 2021 decreta en el Artículo Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los Distritos, los departamento y los municipios”*

**SENTENCIA T- 364 DE 2023:** El interés superior de las niñas, niños y adolescentes, el derecho a la educación y a la alimentación, y la inclusión del Programa de Alimentación Escolar -PAE- en los presupuestos de las entidades territoriales.

 <b>Municipio de Covarachia</b> NIT. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 3 de 48

El PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, por medio del suministro de un complemento alimenticio durante la jornada escolar. En esta medida, dicho programa, más allá de ejecutar una política pública, garantiza, entre otros, los derechos a la educación y a la alimentación. Asimismo, por la población en la cual se focaliza, materializa el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, pues contribuye a su desarrollo armónico e integral y brinda condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. En específico, la entrega de alimentación escolar ha sido reconocida por la jurisprudencia como parte de la garantía del derecho a la educación, en su faceta de acceso material al sistema escolar<sup>[62]</sup>.

Actualmente el PAE en cuanto a los lineamientos Técnicos y Administrativos, los estándares y las condiciones para calidad se rige de la Resolución 335 del 23 de Diciembre de 2021 por parte de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA).

En el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, propone Alimentación Escolar para los Niños, Niñas Y Adolescentes que estudian en las Instituciones Educativas Oficiales durante el calendario Escolar, en donde se fomentan prácticas y hábitos alimenticios saludables.

Mediante la Ley 1450 de 2011, se traslada al Ministerio de Educación Nacional con el objeto de tener una estrategia de acceso con permanencia a la educación, por lo cual las entidades territoriales certificadas asumen ciertas responsabilidades, para el desarrollo del programa.

Dentro de los planes de Desarrollo Departamental y Nacional, se consagra como estrategia encaminada al Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE–**, por medio del cual se les brinda a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas públicas el complemento alimentario escolar.

La Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, establece como objetivos de las políticas públicas fortalecer la articulación Interinstitucional e intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad.


El artículo 11 del pacto de derechos económicos, Sociales y Culturales adoptados por la ley 74/68, reconoce: “El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación. Además, señala que deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición.

El Departamento de Boyacá se encuentra atento a las diferentes necesidades existentes en los grupos de atención especial como son los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se propone garantizar de manera efectiva los derechos de nuestra infancia y adolescencia, tal como lo dispone la Ley 1098 de 2006, en torno al suministro de un complemento nutricional.

La alimentación es un derecho universal, y en este las familias, la sociedad y el Estado deben concurrir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, aunando recursos de diversas fuentes. Sin embargo, ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza en el país, y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de focalización, para la asignación de recursos públicos, de asistencia social y para la selección de los beneficiarios de este tipo de programas.

De acuerdo al proceso de focalización realizado por los responsables del programa de Alimentación escolar, se determinó la siguiente cobertura para el Municipio de Covarachia:

Primera Infancia	0
Preescolar	25
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	106

 <b>Municipio de Covarachia</b> NIT. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 4 de 48

Primaria: Cuarto y quinto	66
Secundaria	145
Media y ciclos complementarios	68
<b>NUMERO TOTAL DE ESTUDIANTES I.E.S.B</b>	<b>410</b>

*\*\*Estudiantes de la Instituciones educativas oficiales del Municipio debidamente registrados en el SIMAT con corte a 1 de Abril de 2025*


Que el Municipio de Covarachia, previamente fue inscrito a la convocatoria que realizo la Secretaria de Educación del Departamento para que las Instituciones Educativas, migren a jornada única, quienes se benefician con un complemento tipo almuerzo y acceden a un complemento tipo AM, para los estudiantes que cumplen con dicha jornada, este último complemento es gestionado por la Gobernación de Boyacá. De acuerdo a esto para el Municipio de Covarachia se asignaron los siguientes cupos:

Primera Infancia	0
Preescolar	0
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	0
Primaria: Cuarto y quinto	0
Secundaria	0
Media y ciclos complementarios	68

**TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRAS:** TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRAS: Teniendo en cuenta la Resolución 335 de 2021 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Según la operación del Programa de Alimentación Escolar es importante contar con un plan de muestreo microbiológico en las modalidades donde se realiza una constante manipulación de alimentos, como también al personal manipulador, a las superficies y ambientes que están en permanente contacto con los alimentos, todo esto buscando mejorar y asegurar un óptimo sistema de calidad e inocuidad en el PAE.

Con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento y seguimiento al PAE es necesario establecer la toma de muestras y contramuestras en las unidades aplicativas. Por tanto, se realiza cálculo de 200 gramos de cada uno de los alimentos servidos en caliente para la Ración Preparada en Sitio tipo - Almuerzo, además mediante cotizaciones recibidas por parte de los almacenes: la favorita, maxi plásticos, mys distribuidora ubicados en la ciudad de Duitama, se determina promedio del precio de bolsas Ziploc a utilizar (10 cm x 20 cm). Finalmente se realizó sumatoria de los cálculos realizados en cuanto a materia prima y bolsa Ziploc. Se desglosó el valor total por municipio teniendo en cuenta las Instituciones Educativas Principales. VALOR TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA: UN MILLON OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.081.920, 00) M/CTE por concepto de toma de muestras y contramuestras las cuales deben realizarse únicamente en las Instituciones Educativas Principales en la Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, a razón de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.760,00) M/CTE cada una, por día lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 335 de 2021. Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos.

Que el Código de Infancia y Adolescencia en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE permite que se tomen decisiones para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, señalando además la obligación y responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos, entre otros, buscando participación activa de estos en la efectividad

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 5 de 48

de los derechos de ésta población, siendo una herramienta para garantizar el acceso con permanencia de las niñas, niños y adolescentes matriculados y registrados en el sistema único de matrícula – SIMAT

Para el cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar el Municipio de Covarachia considera pertinente adelantar la presente contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta que en los últimos años se ha celebrado Contratos de esta clase, con este tipo de entidades siendo de gran éxito y obteniendo muy buenos resultados en la consecución de los fines y objetivos desde el punto de vista social por los que propende la entidad territorial.

La celebración del Contrato de cooperación con una entidad sin ánimo de lucro, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la constitución y la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la asistencia de la entidad sin ánimo de lucro, lo cual representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizaran a este tipo de entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las ESAL, en este tipo de Operación del programa de Alimentación escolar, teniendo en cuenta que son asociaciones que cuentan con un equipo interdisciplinario dedicado exclusivamente a ejecutar este tipo de actividades en pro de la satisfacción de necesidades colectivas de este tipo de población de especial protección estatal.


Se deja constancia igualmente que la administración municipal de Covarachia, no cuenta con el personal idóneo ni suficiente para realizar las actividades propias para ejecutar las actividades propias del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA** como tampoco cuenta en la planta de personal con personas que tengan los conocimientos especializados en la ejecución del programa de alimentación escolar conforme a las condiciones de la Resolución N°00335 del 23 de Diciembre del 2021

“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” conforme al Artículo 9. De esta norma el cual reza “Conformación de la bolsa común en las ETC. Es el proceso de coordinación entre las gobernaciones y sus municipios para garantizar la adecuada focalización y atención de los beneficiarios, evitando de esta manera la existencia de dos operadores en una misma sede educativa, generando esquemas para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación y las entidades territoriales para la operación del PAE. Parágrafo Primero. Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y los municipios deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos: a. Celebración de uno o varios Contratos interadministrativos (...) de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación”

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a facultades que consagra el artículo 355 de la Constitución política de Colombia, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

#### a) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR CON SUS ESPECIFICACIONES:

**OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL**

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	N/O	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 6 de 48

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”**

**b). IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOUNSPSC**

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131611	F Servicios	93 Servicios políticas y asuntos cívicos	13 Ayuda y asistencia humanitaria	16 planeación y programa de políticas de alimentación	11 Servicios de seguridad Alimentaria

50112000	Carnes Procesadas y Preparadas
50131600	Huevos y Sustitutos
50131700	Suministros y Mezclas Para Hornear
50131800	Queso
50151500	Grasas y Aceites Vegetales Comestibles
50151600	Grasas y Aceites Animales Comestibles
50161500	Chocolates, Azucares, Edulcorantes Productos
50161800	Productos de Confitería
50171900	Salmuera y salsa y aceituna
50181700	Suministros y Mezclas Para Hornear
50181900	Pan y Galletas y Pastelitos Dulces
50192700	Platos Combinados Empaquetados
50192900	Pasta o Tallarines Natural
50201700	Café y Te
50221000	Legumbres
50301500	Manzanas
50301700	Bananos
50302000	Moras
50303300	Toronjas
50303700	Guayabas
50304100	Limonos
50304400	Mandarinas
50304500	Mangos
50304600	Melones



Municipio de Covarachía  
Nit. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO


GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: F11-002  
VERSION: 0  
FECHA: 14/10/2014

NIO

Página 7 de 48

50305000	Naranjas
50305100	Papayas
50305200	Maracuyás
50305300	Duraznos
50305400	Peras
50305600	Piñas
50306700	Fresas
50307000	Frutas Nominante
50401700	Aguacates
50401800	Frijoles
50401900	Remolachas
50402200	Cebollas de Ensalada
50402300	Repollos
50402500	Zanahorias
50402800	Acelgas
50403400	Cocombros
50403800	Ajos
50403900	Calabazas
50404000	Guisantes
50404100	Hierbas
50404200	Coles
50404500	Lentejas
50404600	Lechugas
50405700	Papas
50406200	Espinacas
50406300	Calabazas
50406500	Tomates
50406600	Nabos
50406700	Auyamas
50407000	Vegetales Nominante
50412000	Brócolis orgánicas
50412500	Zanahorias orgánicas
50412600	Cloliflores orgánicas
73131700	Procesamiento de frutas y vegetales
73151600	Servicios de empaque
78131500	Bodegaje de productos agrícolas

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 8 de 48

80111600	Servicios de Personal Temporal
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering (Servicios de comidas y bebidas)
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales


#### 4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

##### 4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

- a) Dar cumplimiento a los principios de la función pública y de la contratación estatal aplicables a este tipo de Contratos con ESAL.
- b) Acatar los lineamientos técnico- administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 00335 de 23 de diciembre de 2022.
- c) Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONTRATO en las condiciones y oportunidades pactadas.
- d) Suministrar a la ESAL, en forma oportuna la información solicitada por aquella, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
- e) Ejercer la supervisión del CONTRATO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- f) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente CONTRATO y en los documentos que dé él forman parte.
- g) Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos contemplados por la Ley.

##### 4.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:

- a Cumplir con el objeto del Contrato de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio
- b Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- c Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Contrato.
- d Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente Contrato. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- e Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- f Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos que pudieren presentarse.
- g Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
- h Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor.
- i Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato.
- J. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.


 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 9 de 48

- k A la finalización del Contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Contrato.
- l Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- m Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- n Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse
- o Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONTRATO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal o los delegados de la Gobernación de Boyacá.

#### 4.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:


Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

- a Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar y Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional MEN y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender UApeA, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la Resolución 0335 de diciembre de 2021, Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o modifiquen.
- b Cumplir con las minutas que para tal fin hace entrega la Gobernación de Boyacá en virtud del Contrato celebrado.
- c Presentar al Municipio a través del supervisor delegado el plan de trabajo y operativo para la atención de la población escolar que se pretende atender con el programa; donde se indique el personal, equipo y en general todo el operativo logístico dispuesto para la ejecución del programa
- d Presentar a la supervisión las minutas de alimentación semanales a desarrollar y las cuales deben corresponder a lo exigido en el marco del Contrato.
- e Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del PAE desde el primer día de inicio del contrato.
- f Destinar los recursos desembolsados por el Departamento teniendo en cuenta los lineamientos técnicos administrativos y estándares de Calidad que entregue el MEN para el PAE, así como las normas legales que para cada parte regulen la destinación de los recursos.
- g El operador deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para la preparación de raciones alimentarias de acuerdo a la oferta en la región, Particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de la inclusión social, o de las entidades del SNBF, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz, mini cadenas productivas. Etc.
- h Realizar el monitoreo, seguimiento, y control de ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión.
- i Hacer mención del Departamento de Boyacá y el Ministerio de Educación Nacional e incorporar sus logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus oficinas de comunicaciones, en los documentos, publicidad y comunicados a los medios de comunicación sobre el programa de alimentación escolar departamental.
- j El operador deberá participar en los espacios establecidos por el MEN, para el seguimiento a la operación del programa y control social, así como realizar acciones


 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 10 de 48

necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar.

- k Llevar un registro de las raciones servidas la cual deberá ser aprobada por el rector de la unidad aplicativa y operador.
- l Presentar los soportes y demás requisitos exigidos por el Departamento para verificar la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
- o Prestar el servicio de alimentación escolar para cubrir la totalidad de cupos aprobados para las Instituciones Educativas Oficiales de Covarachia
- p Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente y conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.
- q Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, preparación y suministro de alimentos en la unidad aplicativa a su cargo.
- r Exigir el cumplimiento de requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene de las instalaciones donde se haga el manejo de ellos previniendo así la transmisión de enfermedades.
- s Recibir y dar cumplimiento a las capacitaciones y dotación que debe brindarse a todo el personal manipulador que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Por tanto, el contratista será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- t Coordinar con el sector educativo y el Municipio de Covarachia cuando sea necesario la formulación y cumplimiento de los planes de mejora de la infraestructura de las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio, de igual manera deberán participar y desarrollar las actividades que en el marco del fomento de las economías locales, asigne el MEN o demás Entidades correspondientes.
- u Cuidar y mantener los equipos como menaje; estructura física y sanitaria y utensilios de la unidad aplicativa donde suministre el servicio.
- v Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
- w Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
- x Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
- y Garantizar el personal necesario para el suministro de alimentos preparados en cada unidad aplicativa cubriendo para ello todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores).
- z Garantizar el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo por todo concepto.
- aa Cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas, para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos.
- bb Entregar alimentos de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.
- cc Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón.
- dd Entregar alimentos conforme a la minuta patrón, tiempos y demás condiciones establecidas por el MEN.
- ee Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- ff Cumplir con la entrega de los alimentos contratados semanalmente a cada una de las sedes de las instituciones dentro del plazo pactado.
- gg Responder por la mala calidad de los alimentos objeto de contrato, así como por los daños que se puedan generar.
- hh Utilizar bienes de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual.

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO:FI1-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 11 de 48

- ii Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
  - jj Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría y/o apoyo a la supervisión, MEN y demás actores que participan.
  - kk Implementar un plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación. Según los lineamientos planteados anteriormente en el Plan de Capacitación, Actividades y obligaciones mínimas del personal manipulador de alimentos.
  - ll Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
  - mm Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos.
  - nn Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores.
  - oo Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.
  - pp Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico.
  - qq Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, diligenciando los formatos establecidos para este fin.
  - rr Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.
  - ss Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos
  - tt Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos.
  - uu Exigir al personal externo que visita las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
  - vv Notificar oportunamente al coordinador operativo y/o rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en la unidad aplicativa.
  - ww Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo según lineamientos que realice la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Secretaria de Educación Departamental
  - xx Garantizar que los vehículos empleados para transporte de alimentos cuenten en su interior con superficies y dispositivos de cierre, fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una adecuada circulación de aire, los vehículos que transportan alimentos que requieran congelación o refrigeración debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicado en un lugar visible, donde se pueda verificar la temperatura requerida y la temperatura real del aire interno, desde el momento en que se cierran las puertas de la unidad de transporte.
- En el caso de los vehículos de transporte sin unidad de frío o termoking el operador debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros, adicionalmente, el personal transportador de alimentos debe realizar los registros respectivos en el formato correspondiente,

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	N/O	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 12 de 48

el cual debe ser presentado dentro del plan de alistamiento para la respectiva aprobación. En estos casos el operador deberá contar con cavas plásticas con tapa y deberá emplear pilas hielo u otro elemento que permita conservar la cadena de frío y que no represente focos de contaminación para el alimento.

Las demás contenidas en la propuesta y contrato firmado con el Municipio.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 92 días calendario escolar .**
7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el Municipio de Covarachia- Boyacá.
8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

Para los efectos fiscales y legales el valor Total del presente Contrato se fija en la suma de:

Para los efectos fiscales y legales el valor Total del presente Contrato se fija en la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS \$276.306.100) M/CTE.** y se encuentran financiados con recursos provenientes del Departamento y municipio de Covarachia discriminados así:


**APORTES DEL MUNICIPIO:** Convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$91.916.638,20) M/CTE

**APORTES DEL DEPARTAMENTO:** Convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$176.845.461,80) y se encuentran financiados con recursos provenientes de la gobernación de Boyacá.

**APORTES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA:** Con el fin de conservar el equilibrio económico del presente proceso de contratación **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PEOS (\$ 7.544.000) M/CTE**

## 8.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Covarachia cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el contrato, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas y la gobernación realice el giro al Municipio. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción acta de Liquidación. **Nota 1.** El pago se realizarán previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Actas, informe de supervisión, Facturas, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pagode seguridades sociales integrales y parafiscales de acuerdo con lo previsto en el artículo 23de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidospor la entidad para el trámite de cuentas. **Nota**

 <b>Municipio de Covarachia</b> NIT. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 13 de 48

2. Los pagos se cancelarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del cobro, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. **DEL DERECHO EN TURNO.**

### 8.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del Convenio Interadministrativo, **No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** el Municipio de Covarachia cuenta con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2025 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202601010 de fecha 14 de ENERO de 2026 **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (276.306.100,00)**

No. del CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
202601010	2320202006-05-124401-16-2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Restaurante Escolar - FTE: SGP-Asignación Especial-Programas de alimentación escolar - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	\$ 31.521.422,00
202601010	2320202006-06-124303-16-2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Restaurante Escolar - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	\$ 42.939.216,20
202601010	2320202006-07-124103-16-2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y	\$ 25.000.000,00



Municipio de Covarachía  
Nit. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: F11-002  
VERSION: 0  
FECHA: 14/10/2014

NIO

Página 14 de 48


		agua - Restaurante Escolar - FTE: SGP-Educación-Calidad por matrícula oficial - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	
202601010	2320202006-35-123304-16-2201028	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Departamento de Boyacá - Contrato N CO1.PCCNTR.8390214 /3335 PAE 1 Semestre 2026 - FTE: Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 176.845.461,80
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 276.306.100,00</b>

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

### REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de Contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.


 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 15 de 48

Los participantes podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los siguientes requisitos:

### 9.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) Carta de presentación de la oferta: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- b) Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) Certificados de Existencia y Representación Legal. Se verificará en línea a través del SECOP II. Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el Contrato, que su objeto social sea concordante con el objeto del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el Contrato por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el Contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.
- d) Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- e) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
- f) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI – vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- g) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- h) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- i) Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales del Sistema de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- j) Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
- k) Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
- l) Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos. ( diplomas o acta de Grado y tarjeta profesional si aplica)

### 9.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA:

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 16 de 48

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,6
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,49
RAZON DE COBERTURA DE LOS INTERESES	MAYOR O IGUAL A 5,7 O INDETERMINADO

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,16

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

### 9.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE LA ESAL:

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia: CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO O CONTEMPLE "LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR". Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar Mínimo DOS (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea ejecución del PAE para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones, cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso contractual.

### 9.4 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ESAL:

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos por lo tanto la entidad debe anexar copia de los estatutos de la entidad.



### 9.4.1 EQUIPO DE TRABAJO

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

- Gerencia – Representante Legal
- Revisoría Fiscal
- Director del proyecto
- Personal encargado del embalaje y la entrega

Con el fin de acreditar la experiencia e idoneidad del equipo de trabajo de la ESAL, se requiere que cada miembro/ administradores/trabajadores/contratistas que vayan a ejecutar el presente objeto contractual acrediten su capacidad, aportando los siguientes documentos:

- a) Certificado De Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
- b) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- c) Certificado De Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- d) Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales del Sistema de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.


.NOTA: Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje

### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL O NO HABIL
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD	HABIL O NO HABIL
CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL	HABIL O NO HABIL
EXPERIENCIA	HABIL O NO HABIL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	HABIL O NO HABIL
INDICADORES DE EFICIENCIA	HABIL O NO HABIL
REPUTACION	HABIL O NO HABIL

**10.1 REPUTACION:** Se verificaran los contratos presentados como experiencia para evidenciar la trayectoria y el desempeño de la Entidad sin ánimo de lucro, revisando los contratos anexos como experiencia a través de las plataformas SECOP I Y SECOP II.

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 18 de 48

## 11. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, El MUNICIPIO, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a los requerimientos, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta. Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	100 PUNTOS
CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACION TECNICA)	400 PUNTOS
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	100 PUNTOS
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	100 PUNTOS
OFRECIMIENROS ADICIONALES	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS


**DESCRIPCIÓN A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
EXACTO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	100 PUNTOS
SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	50 PUNTOS

**CRITERIO DEL OBJETO: OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PROGRAMAS ALIMENTARIOS ACORDE CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POREL ESTADO”**

**EVALUACION TECNICA.** Correspondencia a la capacidad de personal de la entidad sin animo de lucro (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 400 PUNTOS de la siguiente manera:

 <b>Municipio de Covarrachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 19 de 48

## DIRECTOR DE PROYECTO. 250 PUNTOS

Disponibilidad 100%

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESIONAL***	75
	EXPERIENCIA GENERAL: 1 AÑOS	75
	EXPERIENCIA GENERAL: MAS DE 2 O MAS AÑOS	100
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO DOS AÑOS	50
	MAS EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50

Los posgrados deben acreditar únicamente en las siguientes áreas: gerencia de empresas de alimentos, o gestión de calidad de alimentos, o sistemas de calidad e inocuidad de alimentos, o seguridad y calidad alimentaria, o protección de alimentos, o gerencia de proyectos de alimentación y nutrición o sistemas de mejoramiento continuo. Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida con soporte
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificación donde conste que es padre de familia de uno de los estudiantes beneficiado
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- Carta de compromiso donde certifique el número total de personal a cargo de desarrollar el objeto del Contrato, especificando el porcentaje de padres de familia de las instituciones beneficiados, que serán vinculados en caso se ser adjudicatario del presente proceso

**CERTIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO 150 PUNTOS** (artículo 4° de la Ley 2042 del 27 de Julio de 2020) Disponibilidad 100% El personal aportado debe anexar: Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato manifestando que acepta el rol y obligaciones y actividades a desempeñar


PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO.	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 6 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50
	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 9 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	100
	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 12 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	150

El personal aporta certificado que acredite la experiencia aportada **EXPERIENCIA**. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL, que presente mayor experiencia especifica adicional a la mínima exigida, Obtendrá el Mayor puntaje a los demás por reglade tres simples	200

Podrá acreditarse a través de documento RUP, si la ESAL lo tiene o con copia de Contrato, acta de recibo y acta de liquidación. En todo caso deben diligenciar el cuadro de experiencia anexo.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**. Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación se establece la ponderación respectiva:

 <b>Municipio de Covarachía</b> NIT. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 21 de 48

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
SOPORTES DELA ESAL	Si la ESAL, presenta POLITICAS DE OPERACION	50
	Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019. Dentro del sistema debe estar incluido el protocolo de bioseguridad por Covid-19, así como las medidas preventivas a desarrollar	50

**EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año. 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior fórmula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

**Eficiencia mínima habilitante mayor a 2,5**

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre más alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.


Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente;

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

**GARANTIAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANALISIS:**

Para cubrir los riesgos derivados de la ejecución del Contrato con el operador privado citado en este estudio previo, y conforme lo establece LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, del Contrato, este operador deberá constituir a través de una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 22 de 48

Bancaria: Garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes amparos de:

Garantías: De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, se estima necesario que se garanticen los siguientes amparos:

	<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
1	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración Contrato y 4 meses más
2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR DE CONTRATO	Duración del Contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del contrato
3	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del Contrato y 4 meses más
4	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO	Duración del Contrato
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	IGUAL O >200SMMLV	Por el término de duración del contrato


## 2.2.1 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### 2.2.1.1 A CARGO DEL MUNICIPIO:

- a) Dar cumplimiento a los principios de la función pública y de la contratación estatal aplicables a este tipo de Contratos con ESAL.
- b) Acatar los lineamientos técnico- administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017.
- c) Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONTRATO en las condiciones y oportunidades pactadas.
- d) Suministrar a la ESAL, en forma oportuna la información solicitada por aquella, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- e) Ejercer la supervisión del CONTRATO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- f) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
- g) Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos contemplados por la Ley.

### 2.2.1.2 A CARGO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:

- a) Cumplir con el objeto del Contrato de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
- b) Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- c) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Contrato.


 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 23 de 48

- d) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente Contrato. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- e) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- g) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
- h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor.
- i) Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato.
- j) Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
- k) A la finalización del Contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Contrato.
- l) Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- m) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- n) Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse
- o) Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONTRATO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal o los delegados de la Gobernación de Boyacá.

### 2.2.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:


Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

- Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar y cumplir estrictamente con los lineamientos técnico- administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 y decreto 1075 de 2015.
- Cumplir con la minuta patrón que para tal fin hace entrega la Gobernación de Boyacá en virtud del Contrato celebrado.
- Presentar al Municipio a través del supervisor delegado el plan de trabajo y operativo para la atención de la población escolar que se pretende atender con el programa; donde se indique el personal, equipo y en general todo el operativo logístico dispuesto para la ejecución del programa.
- Presentar a la supervisión las minutas de alimentación semanales a desarrollar y las cuales deben corresponder a lo exigido en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA”**
- Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del PAE desde el primer día de inicio del contrato.
- Destinar los recursos desembolsados por el Departamento teniendo en cuenta los lineamientos técnicos administrativos y estándares de Calidad que entregue el MEN

 <p>Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2</p>	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 24 de 48


para el PAE, así como las normas legales que para cada parte regulen la destinación de los recursos.

- El operador deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para la preparación de raciones alimentarias de acuerdo a la oferta en la región, Particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de la inclusión social, o de las entidades del SNBF, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz, mini cadenas productivas. Etc
- Realizar el monitoreo, seguimiento, y control de ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión.
- Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones, en especial la calidad del servicio, de cuidado con las especificaciones pactadas y los lineamientos y estándares del MEN.
- Entregar informes mensuales sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes deben contener una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos por modalidad.
- Hacer mención del Departamento de Boyacá y el Ministerio de Educación Nacional e incorporar sus logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus oficinas de comunicaciones, en los documentos, publicidad y comunicados a los medios de comunicación sobre el programa de alimentación escolar departamental.
- El operador deberá participar en los espacios establecidos por el MEN, para el seguimiento a la operación del programa y control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar.
- Llevar un registro de las raciones servidas la cual deberá ser aprobada por el rector de la unidad aplicativa y operador.
- Presentar los soportes y demás requisitos exigidos por el Departamento para verificar la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
- Prestar el servicio de alimentación escolar para cubrir la totalidad de cupos aprobados para las Instituciones Educativas Oficiales de Covarachia Boyacá
- Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente y conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.
- Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, preparación y suministro de alimentos en la unidad aplicativa a su cargo.
- Exigir el cumplimiento de requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene de las instalaciones donde se haga el manejo de ellos previniendo así la transmisión de enfermedades.
- Recibir y dar cumplimiento a las capacitaciones y dotación que debe brindarse a todo el personal manipulador que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Por tanto, el contratista será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Coordinar con el sector educativo y el Municipio de Covarachia cuando sea necesario la formulación y cumplimiento de los planes de mejora de la infraestructura de las

 <b>Municipio de Covarrachia</b> NÚL. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 25 de 48

áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio, de igual manera deberán participar y desarrollar las actividades que en el marco del fomento de las economías locales, asigne el MEN o demás Entidades correspondientes.

- Cuidar y mantener los equipos como menaje; estructura física y sanitaria y utensilios de la unidad aplicativa donde suministre el servicio.
- Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
- Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
- Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
- Garantizar el personal necesario para el suministro de alimentos preparados en cada unidad aplicativa cubriendo para ello todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores).
- Garantizar el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo por todo concepto.
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas, para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos.
- Entregar alimentos de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.
- Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón.
- Entregar alimentos de conforme a la minuta patrón, tiempos y demás condiciones establecida por el MEN.
- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- Cumplir con la entrega de los alimentos contratados semanalmente a cada una de las sedes de las instituciones dentro del plazo pactado.
- Responder por la mala calidad de los alimentos objeto de contrato, así como por los daños que se puedan generar.
- Utilizar bienes de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual.
- Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
- Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría y/o apoyo a la supervisión, MEN y demás actores que participan.
- Implementar un plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación. Según los lineamientos planteados anteriormente en el Plan de Capacitación, Actividades y obligaciones mínimas del personal manipulador de alimentos.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
- Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos.
- Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores.
- Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.
- Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico.
- Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, diligenciando los formatos establecidos para este fin.
- Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 26 de 48

- Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos
- Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos.
- Exigir al personal externo que visita las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- Notificar oportunamente al coordinador operativo y/o rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en la unidad aplicativa.
- Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo según lineamientos que realice la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Secretaria de Educación Departamental.
- Garantizar que los vehículos empleados para transporte de alimentos cuenten en su interior con superficies y dispositivos de cierre, fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una adecuada circulación de aire, los vehículos que transportan alimentos que requieran congelación o refrigeración debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura” y ubicado en un lugar visible, donde se pueda verificar la temperatura requerida y la temperatura real del aire interno, desde el momento en que se cierran las puertas de la unidad de transporte.
- En el caso de los vehículos de transporte sin unidad de frio o termoking el operador debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros, adicionalmente, el personal transportador de alimentos debe realizar los registros respectivos en el formato correspondiente, el cual debe ser presentado dentro del plan de alistamiento para la respectiva aprobación. En estos casos el operador deberá contar con cavas plásticas con tapa y deberá emplear pilas hielo u otro elemento que permita conservar la cadena de frío y que no represente focos de contaminación para el alimento.
- Las demás contenidas en la propuesta y contrato firmado con el Municipio.

### **3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El Municipio basado en cotizaciones obtenidas con personas jurídicas que suministran bienes y prestan servicios requeridos por la administración, estableció el presupuesto oficial para **OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”**



Municipio de Covarachia  
NIT. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO:FI1-002  
VERSION: 0  
FECHA:14/10/2014

NIO

Página 27 de 48

Una vez agotado el procedimiento técnico de cálculo de los costos correspondientes a la estructura de la Minuta del Programa de Alimentación Escolar, se obtuvo el valor actualizado de la Minuta por cada uno de sus componentes, así mismo por cada modalidad a entregar: Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, Ración Preparada en Sitio Tipo Complemento AM/PM, Ración Industrializada y Ración Transportada en caliente, nivel educativo y zona territorial. Una vez recogida, organizada y procesada la información de los precios, se obtuvo como resultado la siguiente tabla resumen con los siguientes precios teniendo en cuenta que el Municipio de Covarachia se encuentra dentro de la provincia Norte de acuerdo al estudio realizado así:

### RACION PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO

ZONA 4					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	\$2.881	\$3.150	\$3.520	\$3.978	\$4.364
Personal Manipulador de alimentos.	\$1.642	\$1.642	\$1.642	\$1.642	\$1.642
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$388	\$388	\$388	\$388	\$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	\$282	\$282	\$282	\$282	\$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$69	\$69	\$69	\$69	\$69
Gas - Combustible	\$130	\$130	\$130	\$130	\$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$95	\$95	\$95	\$95	\$95
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.487</b>	<b>\$5.756</b>	<b>\$6.126</b>	<b>\$6.584</b>	<b>\$6.970</b>
ZONA 4					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M. P.M					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	\$1.778	\$2.090	\$2.376	\$2.877	\$3.189
Personal Manipulador de alimentos.	\$575	\$575	\$575	\$575	\$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$388	\$388	\$388	\$388	\$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	\$282	\$282	\$282	\$282	\$282

Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$69	\$69	\$69	\$69	\$69
Gas - Combustible	\$130	\$130	\$130	\$130	\$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$95	\$95	\$95	\$95	\$95
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.317</b>	<b>\$3.629</b>	<b>\$3.915</b>	<b>\$4.416</b>	<b>\$4.728</b>

### RACION INDUSTRIALIZADA


ZONA 4					
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.996	3.996	4.557
Personal Manipulador de	0	0	0	0	0
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los	249	249	249	249	249
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas,	79	79	79	79	79
Manejo preventivo y	16	16	16	16	16
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	165
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.819</b>	<b>\$ 3.819</b>	<b>\$ 4.505</b>	<b>\$ 4.505</b>	<b>\$ 5.066</b>

Tabla de Resumen complemento almuerzo preparado en sitio con valor correspondiente:

Primera Infancia	0	<b>\$5.487</b>
Preescolar	25	<b>\$5.487</b>
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	106	<b>\$5.756</b>
Primaria: Cuarto y quinto	66	<b>\$6.126</b>
Secundaria	145	<b>\$6.584</b>
Media y ciclos complementarios	68	<b>\$6.970</b>

En el mismo sentido y adicionalmente se brindará complemento AM-PM adicional a los siguientes estudiantes que se encuentran en jornada única, con su valor correspondiente a:

Primera Infancia	0	0
Preescolar	0	0
Primaria: Primero, Segundo y Tercero	0	0
Primaria: Cuarto y Quinto	0	0
Secundaria	0	0


 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 29 de 48
Media y Ciclo complementario	68	<b>\$4.728</b>

Igualmente se transcribe cuadro de la Gobernación en cuanto a directrices para las manipuladoras de alimentos encargadas de preparar la ración en caliente en los diferentes sitios.

**C. APORTES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA:** Con el fin de conservar el equilibrio económico del presente proceso de contratación y salvaguardar las condiciones de calidad que acreditan el buen desarrollo del proceso contractual, el municipio de Covarachía realizará un aporte adicional de Doscientos pesos (\$200) m/cte., al complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio, y al valor de la muestra y contramuestra el cual se asumirá con cargo a los aportes del municipio de Covarachía los cuales para cada caso se deducirán de acuerdo a la relación de raciones entregadas según informe de actividades A continuación se relaciona el precio de la minuta de acuerdo a cada uno de los grupos etareos:

ZONA 4					
COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
DESCRIPCIÓN	PREESCOLAR	PRIMARIA 1	PRIMARIA 2	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Transporte carro con Termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
<b>ESTUDIANTES BENEFICIARIOS</b>	25	106	66	145	68
<b>VALOR DIA CALENDARIO ESCOLAR</b>	\$ 5.000	\$ 21.200	\$ 13.200	\$ 29.000	\$ 13.600
<b>VALOR 92 DIAS CALENDARIO ESCOLAR</b>	\$ 460.000	\$ 1.950.400	\$ 1.214.400	\$ 2.668.000	\$ 1.251.200
<b>VALOR TOTAL 92 DIAS CALENDARIO ESCOLAR</b>					\$ 7.544.000

Nota 1: La modalidad Complemento Tipo Almuerzo Ración Transportada En Caliente, solo podrá ser suministrada teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 335 de 2021 y previa autorización del equipo PAE de la gobernación de Boyacá y su valor será igual al valor de la ración complemento tipo almuerzo – preparada en sitio tipo almuerzo; así mismo, en los Contratos interadministrativos suscritos con los 120 municipios no certificados del departamento para la ejecución del PAE. Nota 2: La modalidad Complemento AM/PM Ración Transportada en Caliente, solo podrá ser suministrada teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 335 de 2021 y previa autorización del equipo PAE de la gobernación de Boyacá y su valor será igual al valor de la ración Complemento AM/PM – preparada en sitio; así mismo, en los Contratos interadministrativos suscritos con los 120 municipios no certificados del departamento para la ejecución del PAE. Nota 3: en caso de que alguna institución educativa que ésta prestando ración preparada en sitio tipo almuerzo en los diferentes niveles o grados de escolaridad, presente dificultades por fuerza mayor (estipulado en la resolución 0335 de 2021) para prestar el servicio, ésta podrá utilizar ración industrializada previa comunicación y autorización de la oficina del PAE departamento de Boyacá. El departamento de Boyacá coordina el programa de alimentación escolar con las instituciones educativas oficiales y entidades territoriales bajo los lineamientos técnico administrativo definidos por la UApA con el propósito de mejorar la alimentación de los estudiantes del departamento y así entregar raciones preparadas en sitio. VALOR TOMA DE

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	NIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 30 de 48

**MUESTRA Y CONTRAMUESTRA:** Adicional a los valores anteriormente establecidos, se contempla un valor de: **UN MILLON OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.081.920, 00) M/CTE** por concepto de toma de muestras y contramuestras las cuales deben realizarse únicamente en las Instituciones Educativas Principales en la Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, a razón de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.760,00) M/CTE** cada una, por día lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 335 de 2021 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, para lo cual el Municipio presentará el formato establecido con evidencia fotográfica. Minutas Patrón resolución 0335 de 2021. Ver anexo No. 1 de 21 Folios. **RESUMEN BENEFICIARIOS:** Brindar Complemento almuerzo preparado en sitio, con su valor correspondiente a:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta. Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	100
CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACION TECNICA)	400
EXPERIENCIA	200
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	100
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**DESCRIPCIÓN A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
EXACTO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	100
SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	50

**“CRITERIO DEL OBJETO: OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PROGRAMAS ALIMENTARIOS ACORDE CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POREL ESTADO”**

**EVALUACION TECNICA.** Correspondencia a la capacidad de personal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL)



Municipio de Covarachía  
Nit. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: F11-002  
VERSION: 0  
FECHA: 14/10/2014

NIO

Página 33 de 49

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cadauna de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 400 PUNTOS de la siguiente manera:

**DIRECTOR DE PROYECTO. 250 PUNTOS**

Disponibilidad 100%

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESIONAL***	75
	EXPERIENCIA GENERAL: 6 MESES	75
	EXPERIENCIA GENERAL: 1 AÑOS	100
	EXPERIENCIA GENERAL: MAS DE 2 O MAS AÑOS	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO DOS AÑOS MAS DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50



Municipio de Covarachía  
N.º. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO:FI1-002  
VERSION: 0  
FECHA:14/10/2014

Página 32 de 48

NIO

\*\*\* Los posgrados deben acreditar únicamente en las siguientes áreas: gerencia de empresas de alimentos, o gestión de calidad de alimentos, o sistemas de calidad e inocuidad de alimentos, o seguridad y calidad alimentaria, o protección de alimentos, o gerencia de proyectos de alimentación y nutrición o sistemas de mejoramiento continuo.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida con soporte
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificación donde conste que es padre de familia de uno de los estudiantes beneficiado
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- Carta de compromiso donde certifique el número total de personal a cargo de desarrollar el objeto del Contrato, especificando el porcentaje de padres de familia de las instituciones beneficiados, que serán vinculados en caso de ser adjudicatario del presente proceso

CERTIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO 150 PUNTOS (artículo 4° de la Ley 2042 del 27 de Julio de 2020)

Disponibilidad 100%


El personal aportado debe anexar: Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato manifestando que acepta el rol y obligaciones y actividades a desempeñar. Certificado que acredite la experiencia aportada.

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO.	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 6 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50
	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 9 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	100
	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 12 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	150

EXPERIENCIA. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL, que presente mayor experiencia específica en OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR adicional a la mínima exigida, obtendrá el mayor puntaje a los demás por reglados tres simple	200

Podrá acreditarse a través de documento RUP, si la ESAL lo tiene o con copia de Contrato, acta de recibo y acta de liquidación. En todo caso deben diligenciar el cuadro de experiencia anexo.

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 33 de 48

**EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año. 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior fórmula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

### **Eficiencia mínima habilitante mayor a 2,5**

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre más alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente;

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección


## **15. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación Pública será publicada en la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP versión 2 (SECOP II) que contiene la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso.

## **16. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **CRONOGRAMA GENERAL:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 34 de 48


Publicación de la Invitación	19/01/2026 Hora: 10:00 am	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Estudios Previos	19/01/2025 Hora: 10:00 am	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de condiciones	20/01/2026 Hora: 10:00 am	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	20/01/2026 Hora: 10:00 am	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de aviso de limitación a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	20/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	20/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Ofertas	21/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de sobres	21/01/2026 Hora: 12:05 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación ofertas	21/01/2026 Hora: 12:30 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aceptación de Ofertas	26/01/2026 Hora: 10:00 am	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de garantías de ejecución del contrato	27/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aprobación de garantías de ejecución del contrato	27/01/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación.

#### 17. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del proceso, así como los lineamientos de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y por ello publicará en el SECOP II todas las actuaciones del proceso. Lo anterior ya que a la fecha la plataforma SECOP II no se encuentra en funcionamiento para adelantar procesos de régimen especial y ha habilitado el trámite de dichos procesos competitivos en la plataforma SECOP II.

#### 18. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 35 de 48

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 – Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL O NO HABIL
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD	HABIL O NO HABIL
CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL	HABIL O NO HABIL
EXPERIENCIA	HABIL O NO HABIL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	HABIL O NO HABIL
INDICADORES DE EFICIENCIA	HABIL O NO HABIL

## 6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN


Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, El MUNICIPIO, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a los requerimientos, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta. Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	200 PUNTOS
CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACION TECNICA)	400 PUNTOS
EXPERIENCIA	100 PUNTOS
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100 PUNTOS
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	100 PUNTOS
OFRECIMIENROS ADICIONALES	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

DESCRIPCIÓN A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
EXACTO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	150 PUNTOS

 <b>Municipio de Covarrachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 36 de 48

SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	50 PUNTOS
--------------------------------------	-----------

**“CRITERIO DEL OBJETO: OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PROGRAMAS ALIMENTARIOS ACORDE CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL ESTADO”**

**EVALUACION TECNICA.** Correspondencia a la capacidad de personal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 400 PUNTOS de la siguiente manera:

**DIRECTOR DE PROYECTO. 250 PUNTOS**

Disponibilidad 100%


PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESIONAL***	75
	EXPERIENCIA GENERAL: 1 AÑOS	75
	EXPERIENCIA GENERAL: DE 2 O MAS AÑOS	100
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO DOS AÑOS	50
	MAS EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50

\*\*\* Los posgrados deben acreditar unicamente en las siguientes areas: gerencia de empresas de alimentos, o gestion de calidad de alimentos, o sistemas de calidad e inocuidad de alimentos, o seguridad y calidad alimentaria, o proteccion de alimentos, o gerencia de proyectos de alimentacion y nutricion o sistemas de mejoramiento continuo

**PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO, 150 PUNTOS** (artículo 4° de la Ley 2042 del 27 de Julio de 2020) Disponibilidad 100%

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO.	SI ACREDITA MAS DEL 10% DEL PERSONAL SER PADRES DE FAMILIAS DE LOS NIÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FAVORECIDAS	50
	SI ACREDITA MAS DEL 15% DEL PERSONAL SER PADRES DE FAMILIAS DE LOS NIÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FAVORECIDAS	100
	SI ACREDITA MAS DEL 20% DEL PERSONAL SER PADRES DE FAMILIAS DE LOS NIÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FAVORECIDAS	150

Para tal efecto debera allegar y aportar con su propuesta:

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 37 de 48

- Hoja de vida con soporte
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificación donde conste que es padre de familia de uno de los estudiantes beneficiado
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- Carta de compromiso donde certifique el número total de personal a cargo de desarrollar el objeto del Contrato, especificando el porcentaje de padres de familia de las instituciones beneficiados, que serán vinculados en caso se ser adjudicatario del presente proceso

**EXPERIENCIA.** La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL, que presente mayor experiencia especifica en OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR”, adicional a la mínima exigida, obtendrá el mayor puntaje a los demás por regla de tres simple	100

Podrá acreditarse a través de documento RUP, si la ESAL, lo tiene o con copia de Contrato y acta de liquidación. En todo caso deben diligenciar el cuadro de experiencia anexo.


**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.** Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación se establece la ponderación respectiva:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, presenta POLITICAS DE OPERACIÓN	50
	Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019.	50

**OFRECIMIENTOS ADICIONALES.** Se otorgarán 100 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

- Bodega propia o en arrendamiento con concepto técnico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente.
- Personal adicional sin que genere costos para el Municipio
- Capacitaciones adicionales a las legalmente exigidas en los lineamientos

## 19. CRITERIO DE DESEMPATE

 <b>Municipio de Covarrachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 38 de 48

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:


1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Le361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Mediante sorteo entre quienes resulten empatados.

## 20. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

- Si la propuesta es presentada extemporáneamente o en un lugar distinto al señalado en la invitación.
- Si alguno de los integrantes de la ESAL, se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.
- Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos señalados en la invitación.

## 21. DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 39 de 48

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

**Causales para la declaratoria de desierta:**

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
3. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
4. Las demás contempladas en la Ley

**22. CELEBRACION DEL CONTRATO**


La suscripción del Contrato entre las partes se realizará el Municipio de Covarachia,

**23. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES**

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario.

La invitación Pública, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Porta único de Contratación, dirección [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la Dirección Administrativa de Contratación.

  
 ORIGINAL FIRMADO  
**YOLANDA SALAZAR SIERRA**  
 Alcalde Municipal

 <p><b>Municipio de Covarachía</b> NIT. 891857920-2</p>	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:FI1-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 40 de 48

## ANEXO 1

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**Señores:**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx – Boyacá


**REF:** PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP, LEY 498 DE 2018 Y ART 5 Y SIGUIENTES DECRETO 092 DE 2017)

objeto: xxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es

Declaro así mismo:

2. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
5. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 41 de 48

incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).

8. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
9. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.
10. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.
11. Que me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.
12. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de

\_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:

Nombre del proponente:

NIT. o C.C:


Nombre del representante legal:

E-mail

Nombre en SECOP I

Teléfono


\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o su representante legal)

 <p><b>Municipio de Covarachía</b> NIT. 891857920-2</p>	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 42 de 48

## ANEXO 2 FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: \_\_\_\_\_ ( nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


1. Que el Municipio, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Contrato estatal que tiene por objeto xxxxxxxx.
2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.
3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:
  - a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
  - b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
  - c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
  - d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:
    - \* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del Contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. \*
    - No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de COAVARACHIA que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.
  - e) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 43 de 48

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025

NOMBRE:

C.C. \_\_\_\_\_

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:FI1-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 44 de 48

### ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha  
 Señores  
 XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Dirección

**REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP, LEY 498 DE 2018 Y ART 5 Y SIGUIENTES DECRETO 092 DE 2017)**

**OBJETO:**

El suscrito \_\_\_\_\_ DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.


Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 2025

Proponente:  
 FIRMA

 <b>Municipio de Covarachia</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 45 de 48

**ANEXO. 4**  
**FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

Ciudad y fecha

Señores

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXX XXXXXX

**REF: PROCESO** COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP, LEY 498 DE 2018 Y ART 5 Y SIGUIENTES DECRETO 092 DE 2017)


**OBJETO:** "XXXXXXXXXXXXX."

DESCRIPCION	(1) V. UNITARIO/ MATERIA PRIMA (\$)	(2) V. UNITARIO/ PERSONAL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO(\$)	(3) V. UNITARIO/ TRANSPORTE (\$)	(4) (1+2+3) V. UNITARIO/ RACION (\$)	(5) No NIÑOS/MES (\$)	(6) NUMERO DE MESES	(7) (4*5*6) V. TOTAL
<b>TOTAL</b>							

VALOR TOTAL EXPRESADO EN LETRAS Y NUMEROS: \$

ATENTAMENTE:

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
 Representante legal \_\_\_\_\_  
 Cedula \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 46 de 48

**ANEXO. 5**  
**FORMULARIO DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES**

Ciudad y fecha

Señores

XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**REF: PROCESO** COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES (ART 355 CP, LEY 498 DE 2018 Y ART 5 Y SIGUIENTES DECRETO 092 DE 2017)

**OBJETO:** xxxxxxxxxxxx

En virtud de la invitación pública de la referencia por medio del presente escrito me permito manifestar mi voluntad apoyar a la entidad estatal en el Desarrollo de un programa de interés público, con los siguientes **OFRECIMIENTOS ADICIONALES** que contribuyen al mejoramiento de la Operación del OBJETO A CONVENIR , de acuerdo a lo siguiente:


OFRECIMIENTO	BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán de cargo total de la ESAL

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025

NOMBRE Y FIRMA

C.C. \_\_\_\_\_

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 47 de 48

## ANEXO No. 6

### FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

#### Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = \_\_\_\_\_.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= \_\_\_\_\_.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= \_\_\_\_\_.

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente= \_\_\_\_\_.

#### Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= \_\_\_\_\_.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= \_\_\_\_\_.

**Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Revisor fiscal \_\_\_\_\_ Representante legal \_\_\_\_\_


Documento de identificación: \_\_\_\_\_

**Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

 <b>Municipio de Covarachía</b> Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 48 de 48

**ANEXO No. 7**

**LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**

Tomado del Documento Experiencia de la ESAL, publicado en SECOP II

PROPONENTE:	EVIDENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	
		INDIVIDUAL	PLURAL
NUMERO DE CONTRATOS O CONTRATOS ACREDITADOS			
CANTIDAD QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOLICITADO			
VALOR DEL LOS CONTRATOS ESPECIFICOS			
NUMERO DE VECES - SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL			
<b>OTRAS EXPERIENCIA DE LA FUNDACION</b>			

Se firma a los \_\_\_\_\_

Nombre del proponente:  
 NIT. o C.C:  
 Nombre del representante legal:  
 E-mail  
 Nombre en SECOP II:  
 Teléfono

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o su representante legal)